



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 237-2024-CO-UNCA**

Huamachuco, 11 de julio de 2024

**VISTO:**

El OFICIO N° 0372-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de julio de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 173-2024-CO-UNCA de fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2024-CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2024, se autoriza la Convocatoria y aprueba las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2024-CO-UNCA de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de Comisión Organizadora N° 220-2024-CO-UNCA de fecha 1 de julio de 2024, se aprueba la modificación de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: *"En tanto la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios para conformar y/o completar el Jurado Evaluador, se contratará*



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 237-2024-CO-UNCA**

o invitará a docentes principales de otras universidades nacionales, conforme a las normas internas de la UNCA. En este caso, la Comisión Organizadora formaliza a través de un acto resolutivo la conformación del jurado evaluador contratado o invitado, remitido por el Vicepresidente Académico";



Que, mediante OFICIO N° 0372-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, formalizar la designación del Jurado Evaluador para el Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA;



Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional del Altiplano N° 23-2024 de fecha 11 de julio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante OFICIO N° 372-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de julio de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

N°	Apellidos y Nombres	Condición
1	DR. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA	PRESIDENTE
2	DR. SERGIO EDUARDO CONTRERAS LIZA	MIEMBRO
3	DR. FILOMENO ZUBIETA NUÑEZ	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 237-2024-CO-UNCA**

y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

